EXONERACIÓN

EXO-019-2009/CMAC-AREQUIPA

BASES ADMINISTRATIVAS

LICENCIA DE SOFTWARE DE CANJE ELECTRÓNICO DE CHEQUES Y DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS INTERBANCARIAS PARA LA CMAC AREQUIPA

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE
Nombre: Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa
RUC N°: 20100209641

1.2 DOMICILIO LEGAL
Calle La Merced 106, distrito de Arequipa, Provincia y Departamento de Arequipa

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA
El presente proceso de selección tiene por objeto adquirir Licencia de software de canje electrónico de cheques y de transferencias electrónicas interbancarias para la CMAC Arequipa

1.4 VALOR REFERENCIAL
El valor referencial asciende a **S/. 131,376.00 (Ciento treinta y un mil trescientos setenta y seis con 00/100 Nuevos soles)** incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de agosto del 2009.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Recursos Propios

1.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN
El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Por el Financiamiento: De la entidad.

1.8 BASE LEGAL
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley Nº 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II
PRESENTACION DE PROPUESTAS

2.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

De acuerdo al Artº 135 del Reglamento vigente, la propuesta podrá ser obtenida, por cualquier medio de comunicación, incluyendo el facsímil y el correo electrónico.

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

2.2.1. Contenido de las Propuestas

Se presentarán en un (1) original

PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes.
b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N.º 01.**
c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las Bases - **Anexo Nº 02**.
d) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - **Anexo Nº 03**.
e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37º de la Ley), según **Anexo N° 04**.

PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N.º 05**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

CAPITULO III
INFORMACIÓN ADICIONAL

2.2 DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento, cuya vigencia es hasta la conformidad de la última entrega del bien;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa;

2.3 DE LAS GARANTIAS

El único medio de garantía que debe presentar LA CONTRATISTA es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de LA CONTRATISTA.

2.4 EJECUCION DE GARANTIAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

2.5 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá desde la suscripción del contrato hasta por un plazo de 03 meses y medio.

2.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se aplicarán la penalidad prevista en el artículo 165º del Reglamento por retraso injustificado e imputable a la Contratista en la atención del bien convocado.

Asimismo son de aplicación las causales para la resolución del contrato previstas en el artículo 168° del Reglamento.

2.7 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se establece la forma de pago, que de cumplir con cada una de las etapas del Plan de Trabajo, se ejecutará de la siguiente manera:

- Adelantos por gastos de viaje y viáticos, los que resultan indispensables para la prestación de la adquisición requerida.
- Cancelación de los módulos, apenas los responsables de tecnología y operaciones de la conformidad a la entrega de los módulos.
- Cada módulo del sistema e-Tran se valoriza en la mitad del costo total del proyecto.

El pago se realizará contra la presentación de la factura dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad del bien, conforme a lo establecido por el artículo 181º del Reglamento.

2.8 DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO IV
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SOFTWARE

I. MÓDULOS

Se detalla la funcionalidad del aplicativo del Sistema e-Tran referente a cada módulo:

A. *SISTEMA DE CANJE DE CHEQUES*

A continuación detallamos las opciones y las funcionalidades del Sistema e-Tran:

Parametrización:

- Comisiones.
- Cheques truncos.
- Feriados nacionales y regionales.
- Mantenimiento de rutas.
- Horarios de envío y recepción de archivos (Ventana de Tiempo).
- Bancos y agencias.
- Productos y tipo de movimientos contables

Transacciones de Canje:

- Ajuste de cheques.
- Saldos a Favor.
- Cálculo de comisiones.

Interfases con el Core Financiero de la CMAC-Arequipa:

- Registro de cheques de otros bancos.
- Actualización de cheques. Por cambios que se realicen en los cheques de los otros bancos.
- Eliminación de cheques que se producen en las cajas.
- Remesas. Por los traslados de los cheques de una caja a otra.
- Afectación de Cuenta (Canje de Entrada). Proceso que afectará los saldos de las cuenta corrientes de los cheques involucrados.
- Liberación de Fondos por cheques del Canje de Salida. Proceso que afectará los saldos de las cuentas de ahorro o de cuenta corrientes. Para los casos de pagos de obligaciones referidas al activo del banco, el sistema informará si el cheque ha sido aceptado o ha sido rechazado.
- Consultas de cheques, de modo que se pueda saber si algunos cheques rechazados pueden ser aceptados en un tiempo posterior.

Conexión con la CCE:

Este modulo administra las sesiones de intercambio y horarios de la compensación:

- Sesión de Presentados, envío de los cheques del Canje de Salida y recepción de los cheques de gerencia de la CMAC-Arequipa, o de sus cuentas corrientes..
- Sesión de Rechazados, por los rechazos de los cheques del canje de entrada, y por los rechazos recibidos por los cheques del Canje de Salida.
- Compensación Global.
- Saldos Bilaterales y Multilaterales.

Soporte al Usuario:

- Consulta tipo Query.
- Reportes: Por moneda, agencias, cheques rechazados y aceptados. Rechazados.
- Documentación y Manuales.

Seguridad:

- Perfiles.
- Creación de usuarios.
- Mantenimiento de Accesos.

B. *SISTEMA DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS*

A continuación detallamos algunas de las funcionalidades que atienden cada uno de los módulos del sistema.

Parametrización:
El sistema cuenta con opciones que son parametrizables referidas a:

- Comisiones.
- Feriados nacionales y regionales.
- Mantenimiento de rutas.
- Horarios de envío y recepción de archivos (Ventana de Tiempo).
- Bancos y agencias.
- Productos y tipo de movimientos contables

Transacciones Soportadas:
Son las siguientes:

- Órdenes de pago: de salida y de entrada,
- Transferencias ordinarias: de salida y de entrada,
- Pago de tarjetas de crédito: de salida y de entrada,
- Cancelando Órdenes de Pago

Interfases con el Core Financiero de la CMAC-Arequipa:
Las interfaces reconocidas son:

- Recepción de órdenes de pago, para ser pagadas por un sistema de remesas.
- Abono en cuenta por las transferencias recibidas.
- Abono en cuenta (menos las comisiones) por los rechazos de transferencias enviadas a otros bancos desde la Caja Arequipa.
- Afectación de pagos del activo, realizados desde otros bancos.

Conexión con la CCE:
Este modulo administra las sesiones de intercambio y horarios de la compensación:

- Sesión de la mañana. Presentados y Rechazos.
- Sesión de tarde, Presentados y Rechazos.
- Compensación Global.
- Saldos Bilaterales y Multilaterales.
- Sesión de Confirmación de Abonos.

Soporte al Usuario:

- Consulta tipo Query.
- Reportes: Por moneda, agencias, cheques rechazados y aceptados. Rechazados.
- Documentación y Manuales.

Seguridad:
Se cuenta con las siguientes opciones:

- Perfiles.
- Creación de usuarios.
- Mantenimiento de Accesos.

Objetivos del Sistema de Transferencias Electrónicas

El sistema permite capturar, procesar y consultar toda la información asociada a las transferencias electrónicas.

El sistema soporta las siguientes transacciones:

- Órdenes de Pago (giro de fondos),
- Transferencias Ordinarias (traslado de fondos de una cuenta de la Caja, a otra cuenta de otra institución financiera),
- Pago a cuenta de tarjeta de crédito (desde cualquier ventanilla de la Caja Arequipa, el sistema aceptará pagar una tarjeta de crédito de cualquier entidad financiera peruana)

II. ENTREGABLES

La empresa entregará los ejecutables y los programas fuentes del sistema, del mismo modo entregará los programas de instalación y los manuales técnico y de usuario.

III. PLAZO DE EJECUCIÓN

El postor ofrece desarrollar un plan de trabajo en conjunto con la CMAC Arequipa, considerando las siguientes tareas:

TAREA	TIEMPO ESTIMADO	RESPONSABLE
Presentación del sistema	01 días	El postor.
Definición de las interfases	02 días	El postor.
Especificación de interfases	02 días	El postor.
Desarrollo de las interfases	No definido	CMAC Arequipa.
Desarrollo de la personalización y de las interfases	33 días	El postor.
Integración con la CMAC-Arequipa	11 días	CMAC Arequipa y el postor.
Pruebas internas	05 días	CMAC Arequipa y el postor.
Aceptación del sistema por parte del usuario y del área de sistemas de la Caja Arequipa	01 días	CMAC Arequipa

De acuerdo a éste cuadro, y previendo cualquier contingencia se estima que se puede finalizar el proyecto con ambos módulos en un plazo máximo de TRES (3.5) MESES Y MEDIO, luego de suscrito el contrato.

IV. ÁMBITO DEL PROYECTO

El desarrollo del proyecto significa la implementación del **Sistema e-TRAN: Módulo de Canje Electrónico y el Módulo de Transferencias Interbancarias Electrónicas**, que incluye:

- La entrega en medios magnéticos de todos los programas fuentes y ejecutables del sistema. Se incluyen todos los objetos necesarios para la ejecución correcta del sistema.
- La instalación de los programas en el servidor de desarrollo y hasta en dos (4) computadores personales, estaciones clientes, que designe la CMAC-Arequipa.
- Entrega del sistema bajo la modalidad, llave en mano, probado en el ambiente de desarrollo y certificado por el área respectiva.
- Entrenamiento a los usuarios funcionales y técnicos del área de sistemas.
- Entrega de la documentación del sistema, la cual está conformada por un manual del usuario y un manual técnico.
- Garantía por un año, una vez entregado el proyecto, ante cualquier error probado.

V. FORMA DE PAGO

Se establece la forma de pago, que de cumplir con cada una de las etapas del Plan de Trabajo, se ejecutará de la siguiente manera:

- Adelantos por gastos de viaje y viáticos, los que resultan indispensables para la prestación de la adquisición requerida.
- Cancelación de los módulos, apenas los responsables de tecnología y operaciones de la conformidad a la entrega de los módulos.
- Cada módulo del sistema e-Tran se valoriza en la mitad del costo total del proyecto.

ANEXO N.° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, ……………………. (o representante Legal de ....), identificado con DNI Nº ...., R.U.C. Nº ...., con poder inscrito en la localidad de .... en la Ficha Nº .... Asiento Nº ...., DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa Nº 1	Empresa Nº 2	Empresa Nº 3

Arequipa,………………….……….

....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N.° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS BIENES CONVOCADOS

Señores

EXONERACIÓN Nº 019-2009-CMAC AREQUIPA
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la CMAC AREQUIPA y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece, Licencia de software de canje electrónico de cheques y de transferencias electrónicas interbancarias para la CMAC Arequipa de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar los bienes con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Arequipa,………………………………………

……..……………………………..…………………..
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.° 03
DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

EXONERACIÓN Nº 019-2009-CMAC AREQUIPA
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe …………….. (o representante legal de …………..), identificado con DNI Nº ...., con RUC Nº ……………, domiciliado en ...., que se presenta como postor de la EXONERACIÓN Nº 019-2009-CMAC AREQUIPA, para la Adquisición de Licencia de software de canje electrónico de cheques y de transferencias electrónicas interbancarias para la CMAC Arequipa declaro bajo juramento:

1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10º TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.

3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.

4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.

5.- Conozco las sanciones contenidas en el TUO del Decreto legislativo 1017 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Arequipa, …………………………………..

………………………….…………………………..
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

EXONERACIÓN Nº 019-2009-CMAC AREQUIPA
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la EXONERACIÓN N° 019-2009-CMAC AREQUIPA, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.
Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. Nº…………………….. como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en..
OBLIGACIONES DE ……..: % Participación

OBLIGACIONES DE ……: % Participación

Arequipa, ……………………..

……………………………………….. ..……………………………………….
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal empresa 1

Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal empresa 2

ANEXO N.º 05
CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

EXONERACIÓN Nº 019-2009-CMAC AREQUIPA
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO:	Licencia de software de canje electrónico de cheques y de transferencias electrónicas interbancarias para la CMAC Arequipa
MONTO TOTAL EN NÚMEROS:	**S/. .** ....
MONTO TOTAL EN LETRAS:	.... Nuevos Soles

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir.

Atentamente,

…………………………………………………..
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

PROFORMA DE CONTRATO
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Conste por el presente documento, el contrato de …………………………., que celebran de una parte la **CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA**, en adelante denominada **LA CAJA,** con RUC Nº …………………., representada por ………………. Sr. **…………………………………** identificado con DNI Nº ………………….. y Sr. **…………………………..** identificado con DNI Nº …………………… con domicilio legal en ……………………………………………………; y de la otra parte la empresa **…………………………** en adelante denominada **LA CONTRATISTA,** debidamente representada por …………………. **Sr. …………………………..** identificado con ……… Nº ……………………, señalando domicilio legal en ……………………………….., en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES:
LA CAJA, es una empresa financiera regulada por la Ley 26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y sometida al D.S. Nº 157-90-EF, estando dentro de sus objetivos brindar servicios de intermediación financiera, fomentando el ahorro y la inversión de la comunidad.

Mediante sesión Ordinaria de Directorio de fecha ………………………, **LA CAJA** acordó exonerar la realización del Proceso de Selección …………………………, por la causal de …………………………………….. establecida en el inciso …….. del artículo …….de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo …… de su Reglamento, para la adquisición de ……………………………………; por el plazo de ………………………., y es en virtud de la mencionada exoneración que las partes celebran el presente contrato.

SEGUNDA.- Evaluada la propuesta presentada, El Comité Especial otorgó la Buena Pro a **LA CONTRATISTA,** para la adquisición de ……………………………., bajo las condiciones y términos que aparecen de las especificaciones técnicas y económicas de las Bases de la presente convocatoria.

OBJETO
TERCERA.- Conforme aparece de la Bases, Oferta Técnica y Económica y Acta de Otorgamiento de Buena Pro, **LA CONTRATISTA** se obliga a suministrar y renovar los bienes referidos en la cláusula segunda, bajo las condiciones y características expresamente definidas en las especificaciones técnicas y económicas de las Bases, y **LA CAJA** se obliga a respetar las condiciones y plazos aceptados mediante el otorgamiento de la buena pro.

CONDICIONES DEL CONTRATO
CUARTA.- El presente contrato tiene vigencia a partir del ……………….., por un plazo de ………………., es decir, hasta el ………………………, manteniéndose vigente el presente contrato mientras subsista cualquier obligación pendiente de **LA CONTRATISTA** (incluido los periodos de garantía de las licencias ofertadas).

DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES
QUINTA.- La recepción y conformidad de la entrega y renovación de los bienes materia del presente contrato, estará a cargo de ………………………. de **LA CAJA**, verificándose la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato y los documentos que lo conforman, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias.

CONTRAPRESTACIÓN
SEXTA.-.- El monto total de la contraprestación se realizará conforme aparece de la oferta realizada y asciende a la suma de **S/. ………………. (……………………………………….),** monto que incluye todos los gastos, derechos, tributos, seguros y cualquier otro concepto que conlleve la prestación de los bienes.

La forma de pago de dicha suma de dinero se realizará contra la presentación de la factura dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad del servicio, conforme a lo establecido en el artículo 181 del Reglamento, de acuerdo al siguiente detalle:

De cumplir con cada una de las etapas del Plan de Trabajo, se ejecutará de la siguiente manera:

- Adelantos por gastos de viaje y viáticos,
- Cancelación de los módulos, apenas los responsables de tecnología y operaciones de la conformidad a la entrega de los módulos.
- Cada módulo del sistema E-TRAN se valoriza en la mitad del costo total del proyecto.

CONDICIONES ADICIONALES

SETIMA.- Este contrato se regula por las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Código Civil vigente.

OCTAVA.- LA CONTRATISTA no podrá transferir, parcial ni totalmente, el suministro y garantía de las licencias, a menos que se trate de una empresa afiliada a ésta, asumiendo la responsabilidad total sobre la ejecución del contrato.

GARANTIAS

NOVENA.- LA CONTRATISTA como garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente, entrega a **LA CAJA**, la Carta Fianza Nº ……………………… a cargo del **……………………..** por un monto ascendente a **S/. ………………… (……………………………………….),** en las condiciones de solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática a sólo requerimiento de **LA CAJA** para su pago o ejecución, válida hasta la entrega total de los equipos, materia de este contrato, quedando obligada **LA CONTRATISTA**, en todo caso, a renovarla si es que venciera, mientras subsistan las obligaciones contraídas en este contrato.

LA CONTRATISTA DECLARA BAJO JURAMENTO, que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato y los documentos integrantes del mismo, bajo sanción a quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO

DECIMA.- LA CONTRATISTA no puede alterar, modificar ni sustituir las características de su propuesta al ejecutar el Contrato.

Serán causales de resolución del Contrato las siguientes:

1. Incumplimiento de lo establecido en la propuesta presentada.
2. Incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales esenciales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
3. Si se cumpliera el monto máximo de la penalidad por mora, establecido en la Cláusula Décima Segunda.

En este sentido, si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá presentar sus observaciones o requerimientos mediante carta notarial para que la otra parte las satisfaga en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, pudiendo prorrogarse dicho plazo por uno de igual extensión. Si vencido dicho plazo otorgado, el incumplimiento continua o no se ha levantado las observaciones a satisfacción de la otra, la parte perjudicada, mediante carta notarial, resolverá el contrato en forma total o parcial.

Si la parte perjudicada es **LA CAJA**, serán ejecutadas las garantías que **LA CONTRATISTA** hubiere otorgado de conformidad con el Art. 170º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

Si la parte perjudicada es **LA CONTRATISTA**, **LA CAJA** deberá reconocerle en la liquidación del contrato la respectiva indemnización por los daños y perjuicios irrogados.

PENALIDADES

DECIMA PRIMERA.- De conformidad con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, **LA CONTRATISTA**, por cada día calendario de retraso injustificado en la entrega de las licencias objeto del presente contrato, será penalizada aplicando la siguiente fórmula:

$$\textbf{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \text{ X Monto del contrato}}{\text{F x plazo en Días}}$$

Donde F = 0.25

Esta penalidad será deducida de la liquidación final del monto total de la factura emitida, hasta alcanzar el 10% del mismo, luego de lo cual **LA CAJA**, podrá resolver el presente contrato por incumplimiento, procediendo a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento.

DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

DECIMA SEGUNDA- Por la presente cláusula, las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante arbitraje de derecho, conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados según lo dispuesto en el Art. 222º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 184-2008-EF, para lo cual cada parte designará a un árbitro en su solicitud y respuesta, respectivamente, y estos dos árbitros designarán al tercero, quien presidirá el Tribunal Arbitral. Vencido el plazo para la respuesta a la solicitud de arbitraje sin que se hubiera designado al árbitro correspondiente, la parte interesada solicitará al OSCE, dentro del plazo de diez (10) días hábiles la respectiva designación.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

DECIMA TERCERA.- Las partes contratantes han señalado sus respectivos domicilios en la introducción de este documento.

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

En señal de conformidad y no habiendo mediado en la celebración del presente contrato causal alguna de invalidez se suscribe a los ………… días del mes de …………….del año dos mil nueve.

……………………………
LA CAJA

…………………………………..
LA CAJA

……………………………………………………..
LA CONTRATISTA